

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

Anuncio de aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscal reguladora

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial adoptado por el Pleno Municipal de Fuentespreadas, de fecha 18 de diciembre de 2021, de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el abastecimiento de agua potable.

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el citado acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo, procediéndose a publicar para general conocimiento el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, a los efectos establecidos en el art. 70.2 de la citada Ley:

“Se acuerda, con carácter definitivo, las modificaciones siguientes:

- La modificación del artículo 6, punto 4, quedando redactado como sigue:

4.- El contador será adquirido por el usuario, y los gastos de instalación serán por cuenta del mismo, así como su mantenimiento. El usuario instalará, a su costa, el correspondiente contador en la pared exterior de la vivienda o edificio, en sitio visible desde la vía pública que permita con claridad su lectura. Sólo excepcionalmente, cuando no fuera posible en la pared se podrá poner en el suelo. El usuario que incumpla lo establecido en este apartado deberá abonar 30 euros por trimestre, por gastos de gestión e inconvenientes de lectura.

- La modificación del artículo 7, punto 1. párrafo segundo, quedando redactado como sigue:

Este contador será instalado por personal encargado municipal o por fontanero cualificado y autorizado, tal y como se describe en el artículo 6, punto 4 de la presente ordenanza.”

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fuentespreadas, 21 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200459